

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

46843 *Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Instituto de Turismo de España, O.A., por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.*

BDNS(Identif.):760642

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760642>)

Por Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España («BOE» núm. 124, de 22 de mayo de 2024), se convocaron las becas del Instituto de Turismo de España 2024 para la realización de prácticas profesionales. En su apartado cuarto se establecía la cuantía máxima anual de las becas convocadas.

Ante la aprobación y posterior publicación de la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024 («BOE» núm. 124, de 28 de mayo de 2024), se han tenido que calcular de nuevo las previsiones de la SS resultando por tanto un importe de 71.68 euros mensuales por becario (la previsión en la anterior convocatoria era de 58,09 euros mensuales por becario) por lo que se incrementa el gasto anual de Seguridad Social en 5.870,88 euros adicionales, resultando un importe global de la convocatoria de 1.121.249,60 euros en vez de 1.115.378,72 euros previstos en la Resolución de 13 de mayo de 2024.

Considerando lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resuelvo:

Modificar la Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España («BOE» núm. 124, de 22 de mayo de 2024) en su apartado 4.1 que quedará como sigue:

«Cuarto. Créditos presupuestarios.

La cuantía total anual máxima de las becas convocadas en la presente resolución asciende a 1.121.249,60 euros.

El importe total de las becas, incluida la estimación de las aportaciones correspondientes a la Seguridad Social, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 20.104.432A.484 por una cuantía máxima de 109.028,38 euros para el año 2024, 927.869,45 euros para el año 2025 y 84.351,77 euros para el 2026.

La concesión de las ayudas quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el momento de la concesión de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.»

La entrada en vigor y efectos de la presente resolución se retrotraen a la fecha de entrada en vigor de la resolución modificada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, ante la presidencia del Instituto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c) de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El recurso de reposición podrá presentarse de forma electrónica a través del siguiente enlace:

(<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>)

Madrid, 12 de diciembre de 2024.- Rosario Sánchez Grau LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.

ID: A240058779-1